RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 746 /2016 DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LOS PAC DE LOCACION "LOCACION DE INMUEBLE PARA FILIAL DE GUAIRA y PILAR".

Asunción, 05 de Agosto de 2016.-

VISTO, El Dictamen N° 22/2016, de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual solicita, por una parte, la modificación de los PAC**,** y por la otra, la autorización pertinente para iniciar los llamados a CONTRATACIONES DE LOCACIONES 2016 ""**LOCACION DE INMUEBLE FILIAL GUAIRA y PILAR",** ----------

CONSIDERANDO: Que, el jefe de Departamento de Oficinas Regionales informa sobre la necesidad de modificar los PAC´s, a fin de establecer la plurianualidad de los mismos, conforme a las solicitudes de Locación enviada por los encargados de las distintas oficinas regionales de la Institución, quedando de la siguiente forma:

Filial de Guaira: periodo 2016 la suma Gs. 11.950.000.- (Guaraníes once millones novecientos cincuenta mil), y;
Para el Ejercicio 2017 la suma de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones)

Filial de Pilar: periodo 2016 la suma Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), y:
Para el periodo 2017 la suma de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones mil)

Que, el Dpto. de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, informa que existe disponibilidad presupuestaria; ----------

POR TANTO: Atento a las consideraciones que anteceden; ----------

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 122/93.----------

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones por la que recomienda la modificación de los PAC´s y autorización de Inicio de los Llamados a Contratación de **Locación Filiales Guaira y Pilar"**.----------

Art. 2°.-AUTORIZAR, por una parte la modificación de los PAC´s de la siguiente forma: **Filial de Guaira:** periodo 2016 la suma Gs. 11.950.000.- (Guaraníes once millones novecientos cincuenta mil), y; Para el Ejercicio 2017 la suma de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones).-
Filial de Pilar: periodo 2016 la suma Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), y; Para el periodo 2017 la suma de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes diez y ocho millones) y por la otra el inicio de los llamados a **CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLE"**.----------

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación, la ejecución de los términos de la presente resolución y su notificación donde corresponda. ----------

Art. 4°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LUIS A. CABALLERO CANDIA
Presidente
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DEL PERSONAL MUNICIPAL